



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 15 de abril de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 410/2025

VISTO:

Las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00010449-9/2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, Juan Ignacio Ferreira, Secretario Coadyuvante en la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y Ministerio Público de la Nación a CABA, solicita dejar sin efecto su licencia excepcional sin goce de haberes otorgada mediante Resolución Presidencia N° 11/2025, desde el 14 de abril al 31 de diciembre de 2025, ambos inclusive.

Que, mediante Resolución Presidencia N° 11/2025 se le concedió a Juan Ignacio Ferreira licencia excepcional sin goce de haberes desde el 1° de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025 inclusive.

Que Juan Ignacio Ferreira solicita dejar sin efecto la referida licencia a partir del 14 de abril de 2025, toda vez que se reintegrará a su puesto de trabajo.

Que la Dra. Gabriela Zangaro, Presidente de la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y Ministerio Público de la Nación a CABA, prestó la debida conformidad, en calidad de superior jerárquica de Juan Ignacio Ferreira.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Factor Humano emitió el informe de su competencia.

Que la presentación en análisis cumple con lo establecido en el artículo 64 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y en el artículo 68 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución de Presidencia N° 1259/2015) y prestó la debida conformidad su superior jerárquico, razón por la que corresponde dejar sin efecto la licencia otorgada mediante la Resolución antes citada, desde el 14 de abril al 31 de diciembre de 2025, ambos inclusive, en los términos de la normativa vigente aplicable.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia–.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Dejar sin efecto la licencia excepcional sin goce de haberes concedida a Juan Ignacio Ferreira (Legajo N° 4382), Secretario Coadyuvante en la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y Ministerio Público de la Nación a CABA, mediante Resolución Presidencia N° 11/2025, conforme lo establecido en el artículo 64 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y su concordante el artículo 68 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Pres. N° 1259/2015), desde el 14 de abril al 31 de diciembre de 2025, ambos inclusive.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/las Sres./Sras. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y Ministerio Público de la Nación a CABA -a fin de notificar a Juan Ignacio Ferreira-, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de dejar constancia en su legajo personal-, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia- y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 410/2025